



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

18 OCT 2013

VISTO la Nota N° 574/13 de la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la Comisión de Servicios de la docente Yamila Nadia BARONE, en el ámbito de la citada Subsecretaría, a fin de cumplir funciones como Coordinadora Pedagógica en la ciudad de Ushuaia, de la Coordinación Jurisdiccional del Programa Nacional "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR".

Que tal Comisión es autorizada en el cargo de Psicopedagoga -categoría 507- Titular, del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia.

Que la Dirección General de Administración Financiera, ha tomado intervención por Nota Informe N° 3451/13, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

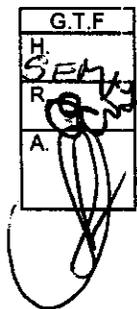
ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa, de la docente Yamila Nadia BARONE, Legajo N° 29.302.097/00, en el cargo de Psicopedagoga -categoría 507- Titular, del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, a partir del día siguiente de la notificación de la presente y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3014

RESOLUCIÓN M. ED. N° /13.-



Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación